



TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO DE:

EL PODER ESPECIAL QUE OTORGA "NIKKEN LATINOAMÉRICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL GERENTE ÚNICO SEÑOR LUIS KASUGA YAMASHITA, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARÍA ROSA FABARA VERA Y DIEGO MARIO RAMÍREZ MESEC.

10,338.-
226.-
2009.-
CJPC/JAOP.-
POD.ESP.-



SO DE J. POLA CASTILLO

NOTARIA No. 244
MEXICO, D.F.



LIBRO DOSCIENTOS VEINTISÉIS. -----CJPC/JTA/JAOP-----
INSTRUMENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO. -----
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a quince de enero de dos mil
nueve. -----

CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO, titular de la notaría
número doscientos cuarenta y cuatro del Distrito Federal,
hago constar **EL PODER ESPECIAL** que otorga "**NIKKEN**
LATINOAMÉRICA", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE**
CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el
Gerente Único señor Luis Kasuga Yamashita, a favor de los
señores **MARÍA ROSA FABARA VERA** y **DIEGO MARIO RAMÍREZ**
MESEC, para que lo ejerzan conjunta o separadamente,
al tenor de las siguientes: -----

-----C L A U S U L A S -----

PRIMERA.- "NIKKEN LATINOAMERICA", SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a quien se
le podrá denominar en el momento en el que sea ejercido
el presente poder simplemente como la "**MANDANTE**",
representada como ha quedado dicho, otorga **PODER ESPECIAL**
en favor de los señores Doctora **MARIA ROSA FABARA VERA** y
Doctor **DIEGO MARIO RAMÍREZ MESEC**, amñõs de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad
de Quito, República de Ecuador, a quienes en el momento
en el que ejerzan el presente poder se les podrá
denominar individualmente "**MANDATARIO**" o conjuntamente
como los "**MANDATARIOS**", como apoderados especiales con
poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere,
para que en su nombre y representación, cualquiera de
manera individual o conjuntamente, realicen todas las
gestiones necesarias y convenientes para la cesión de
participaciones sociales y para que la sociedad
poderdante o en su momento la "**MANDANTE**" sea aceptada e
incorporada como socio de la sociedad de

CELSO DE J. POLA CASTILLO

NOTARIA No. 244
MEXICO, D.F.



10338

3



YO, EL NOTARIO, DOY FE: -----

I.- Que me identifiqué plenamente como notario ante el compareciente, a quien conceptúo capacitado legalmente para la celebración de este acto y de quien me aseguré de su identidad conforme a la relación que agregó al apéndice de este instrumento con la letra "A". -----

II.- Que hice del conocimiento del compareciente que en caso de que el acto consignado en este instrumento origine la posibilidad de realización de una actividad por parte de un extranjero, para la cual no este previamente autorizado por la Secretaría de Gobernación, el desempeño de la actividad estará sujeto a la autorización que a su juicio expida dicha Secretaría. ----

III.- Que el representante de "NIKKEN LATINOAMÉRICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, manifiesta que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebración de este acto, y acredita la personalidad que ostenta, la cual no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada y que está vigente en los términos de Ley, con el instrumento número diez mil doscientos cincuenta y cuatro, de fecha seis de marzo de dos mil siete, ante el licenciado Horacio Carvajal Moreno, titular de la notaría número ciento once de Huixquilucan, Estado de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Municipio de Tlalneantla, Estado de México, en el folio mercantil electrónico número diecisiete mil ochocientos treinta y cinco asterisco nueve, mismo que en copia fotostática cotejada por mí con su copia certificada, agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B", misma que certifico haber tenido a la vista y con la cual la comparé. -----



CELSO DE J. POLA CASTILLO

NOTARIA No. 244
MEXICO, D.F.



10338

5



Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal, a continuación se transcribe: -----

"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. -----

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

EXPIDO **SEGUNDO TESTIMONIO SEGUNDO** EN SU ORDEN PARA CONSTANCIA DE LOS APODERADOS SEÑORES **MARÍA ROSA FABARA VERA Y DIEGO MARIO RAMÍREZ MESEC**, EN CINCO PÁGINAS Y UN ANEXO SELLADO. -----

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A QUINCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.- DOY FE. -----

WAOP/jta*



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dir. ...
y de ...





GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 CONSEJERÍA JURÍDICA Y
 SERVICIOS LEGALES
 Dirección General Jurídica
 y de Estudios Legislativos

	México	D. F.
	Apostille (Convention de la Haya du 5 octobre 1961)	
	Derechos \$	61.00
	No. Orden	01918
En México el presente documento público ha sido firmado por <u>CELSO DE JESUS POLA CASTILLO</u> quien actúa en calidad de <u>NOTARIO 244 DEL DISTRITO FEDERAL</u>		
y está revestido del sello correspondiente a <u>NOTARIA 244 DISTRITO FEDERAL, MEXICO.</u>		
Certificado en <u>MEXICO, D.F.</u> por <u>NORMA LETICIA AGUIAR ESTRADA</u> JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES		
MEXICO, D.F. el <u>16</u> de <u>ENERO</u> de <u>2009</u>		
 Firma		<small>NLAEmg18188320180072458M092N30</small>

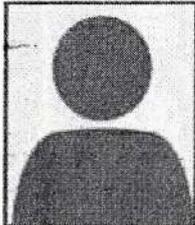
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
 Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
 es igual al documento presentado ante mí.
 en: 5 fojas:util(es).
 Quito, a 29 ABR 2014
 DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
 DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704698768

Nombres del ciudadano: RAMIREZ MESEC DIEGO MARIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONICA ALEXANDRA ORTIZ DEL S

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1996

Nombres del padre: OSWALDO RAMIREZ

Nombres de la madre: DINA SYLVIA MESEC

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2009

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 174-035-97504



174-035-97504

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170469876-8
RAMIREZ MESEC DIEGO MARIO

NOMBRES Y APELLIDOS /PERU/
03 DE ABRIL 1967

FECHA DE NAC. REG. CIVIL 008- 0057 00034 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

[Signature]



ECUATORIANA***** E43481404E

CASADO MONICA ALEXANDRA GUTIERREZ DEL ROSARIO

SUPERIOR ABOGADO

OSMALDO RAMIREZ PROFIUCUR

DINA SYLVIA MESEC

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 05/08/2009

05/08/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1634400



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

045 JUNTA No.

045 - 109 NÚMERO

1704698768 CEDULA

RAMIREZ MESEC DIEGO MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO CANTÓN ZONA: 1
TUMBACO PARROQUIA



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM.MJ